

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto reformado de las obras de construcción de edificio para Facultad de Ciencias de Granada.

Visto el proyecto de obras de construcción en la Facultad de Ciencias de Granada (proyecto reformado), formulado por el Arquitecto don Cruz López Müller por un importe total de 144.972.128,71 pesetas,

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de septiembre último, ha acordado, después del cumplimiento de los trámites reglamentarios, lo siguiente:

1.º Aprobar el proyecto reformado del de construcción de la Facultad de Ciencias de Granada, por un importe total de 144.972.128,71 pesetas, que se distribuye en la siguiente forma:

	Pesetas
Ejecución material	125.438.512,26
Pluses	10.035.080,98
15 por 100 de beneficio industrial	18.815.776,84
Importe de contrata	154.289.370,08
5,25 por 100 de baja de subasta	13.206.776,84
Importe líquido contrata	141.082.907,64
Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, 2,25 por 100, deducido el 47 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933	1.495.854,26
Idem, idem por dirección	1.495.854,26
60 por 100 de los de dirección, de honorarios de Aparejador	897.512,55
Total	144.972.128,71

2.º Que el importe total citado anteriormente se impute al crédito número 18.03.612 del presupuesto de gastos de este Ministerio, con la siguiente distribución:

27.000.000,00	1968
40.000.000,00	1969
77.972.128,71	1970

3.º Que las obras se adjudiquen a la misma Empresa constructora que realiza las del proyecto primitivo, don Fernando García Toriello en las mismas condiciones y con idéntica baja por su importe líquido de contrata de 141.082.907,64 pesetas. El citado importe de contrata se distribuye en la siguiente forma: Con cargo al ejercicio económico de 1968, 25.078.704,14 pesetas; con cargo a 1969, 39.332.749,11 pesetas, y con cargo a 1970, 76.671.454,39 pesetas, fijándose el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, en 144.972.128,71 pesetas, de las que se abonarán en el ejercicio económico de 1968, 27.000.000 de pesetas. 40.000.000 en 1969 y 77.972.128,71 pesetas en 1970.

Que se conceda un plazo de treinta días para que el adjudicatario consigne en la Caja de Depósitos la fianza reglamentaria, por un importe total, en concepto de «definitiva», de 6.171.574,80 pesetas, y en cuyo plazo también se otorgará la escritura pública de contrata correspondiente

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de octubre de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras de este Departamento.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan los premios instituidos para recompensar la investigación científica realizada en España. (Convocatoria de premios del año 1968.)

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo de este Superior de Investigaciones Científicas, en su sesión del día 28 del actual, se convocan los premios instituidos para recompensar la investigación científica realizada en España, conforme se detalla en los apartados siguientes:

I. Premios «Francisco Franco»

Se otorgarán a los investigadores españoles que se hayan distinguido de modo notable por su contribución a la investigación científica o técnica con trabajos de relevante mérito y trascendencia en relación con un tema determinado. Serán los siguientes:

Premio «Francisco Franco» de Letras, dotado con 500.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco» de Ciencias, dotado con 500.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco» de Investigación técnica individual, dotado con 500.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco» de Investigación técnica en equipo, dotado con 750.000 pesetas.

PROPUESTAS

La concesión se efectuará por selección entre quienes hubieren sido propuestos para ellos.

Las propuestas, con especificación del premio a que se dirigen, habrán de ser formuladas por Consejeros de número del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Directores de Centros de Investigación del C. S. I. C. oidas sus Juntas de Gobierno, Rectores de Universidad, Decanos de Facultad, Presidentes de Institutos Politécnicos y Directores de Escuelas Técnicas Superiores, y se formalizarán por escrito dirigido al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el que se harán constar todos los datos personales y científicos de aquel a quien se considera merecedor del premio y los motivos que justifiquen dicho merecimiento. A dicho escrito se acompañará un ejemplar de las obras o trabajos o una colección de los artículos o estudios publicados por el candidato en los que éste desarrolle el tema que da lugar a la propuesta.

El plazo de admisión de las propuestas terminará a las trece horas del día 31 de diciembre de 1968.

JURADOS

Para la concesión de los premios «Francisco Franco» el Consejo Ejecutivo designará un Jurado para cada uno de los premios de Letras y Ciencias y uno para los dos de Investigación técnica. Los Jurados examinarán las propuestas formuladas y levantarán acta detallada de su actuación, razonando extensamente su decisión.

Dicha acta será elevada al Consejo Ejecutivo para su ratificación. El otorgamiento de los premios «Francisco Franco» se hará público en la forma que se estime conveniente.

II. Otros premios

Para cada grupo de las materias que se señalan se otorgarán premios para recompensar trabajos de investigación realizados por españoles sobre temas concretos incluidos en ellas. Estos premios serán los siguientes:

Premios de Ciencias Teológicas, Filosóficas y Jurídicas

Premio «Raimundo Lulio», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Luis Vives», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Historia, Filología y Arte

Premio «Marcelino Menéndez Pelayo», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Antonio de Nebrija», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Geografía, Economía, Sociología y Bibliografía

Premio «Diego de Saavedra Fajardo», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Juan Sebastián Elcano», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Estudios Locales

Premio «José María Quadrado», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Antonio Ponz», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Biología Animal y Medicina

Premio «Santiago Ramón y Cajal», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Gregorio Marañón», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Biología Vegetal y Ciencias Agrícolas

Premio «Alonso de Herrera», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Antonio José de Cavanilles», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Matemáticas, Física y Química

Premio «Alfonso el Sabio», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Antonio de Gregorio Rocasolano», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Investigación técnica en todos sus campos

Premio «Juan de la Cierva», dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Eduardo Torroja», dotado con 50.000 pesetas.

Premio «Leonardo Torres Quevedo», dotado con 20.000 pesetas.

SOLICITUDES

Los aspirantes a los distintos premios que se convocan lo solicitarán por sí mismos, basando su pretensión en la presentación de un trabajo, obra o estudio, un ejemplar de los cuales deberá acompañar a la instancia que los solicitantes dirigirán al Presidente del Consejo, en la cual harán constar sus datos personales y el premio a que aspiran. Los trabajos obras o estudios por los que se soliciten los premios habrán de ser inéditos o publicados con posterioridad a 1 de enero de 1966.

Los premios dotados con 20.000 pesetas están especialmente destinados a los jóvenes estudiosos que preparan su paso a situación definitiva en Organismos de investigación o docencia, por lo que no podrán aspirar a ellos quienes hayan alcanzado dicha situación en Entidades oficiales o privadas o hayan ingresado en algún Cuerpo del Estado. A tal fin en las solicitudes a estos premios se hará constar con claridad la circunstancia indicada.

TRAMITACIÓN

Las solicitudes y trabajos se entregarán personalmente o por persona autorizada en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle de Serrano, número 117, Madrid-6, pudiendo efectuarse la remisión también por correo certificado o envío asegurado dirigido al Secretario general de este Organismo.

El plazo de admisión de las solicitudes y trabajos terminará a las trece horas del día 31 de diciembre de 1968.

JURADOS

El Consejo Ejecutivo designará para la concesión de los premios un Jurado para cada grupo de materias. Los Jurados levantarán acta de las sesiones de selección, debiendo figurar en ellas la motivación razonada de su decisión.

Las actas serán elevadas al Consejo Ejecutivo para su ratificación, haciéndose público el resultado por la Secretaría General del Consejo en la forma que se estime conveniente.

III. Disposiciones generales para todos los premios

La documentación y ejemplares de los trabajos premiados quedarán de propiedad del Consejo y en ningún caso serán devueltos. Los premiados se pondrán en comunicación con la Secretaría General del Consejo dentro del mes siguiente a la notificación de la concesión.

Los autores no premiados podrán retirar su trabajo mediante recibo y previa identificación de su personalidad.

El Consejo podrá publicar por su cuenta las obras premiadas si fueran inéditas.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/235, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de energía eléctrica de 10 KV., con una longitud de 325 metros.

Estación transformadora, tipo interior de 500 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Objeto: Suministrar energía a edificio sito en la calle Fernando Camino, esquina a paseo Marítimo, de esta ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 25 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Rafael Blasco Ballesteros.—9.615-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/220 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA., relación 10.000 ± 5 por 400-231 V.

Su objeto es suministrar energía a la barriada de San Javier en Churrigana, término municipal de Málaga.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 26 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Rafael Blasco Ballesteros.—9.618-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/221 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 10 KV., con una longitud de 148 metros.

Estación transformadora, tipo interior, de 100 KVA., relación 10.000 ± 5 por 400-231 V.

Su objeto es suministrar energía para la obra del Palacio de Convenciones de Torremolinos, término municipal de Málaga.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 28 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Rafael Blasco Ballesteros.—9.617-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica, estación transformadora y red de baja tensión que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/216, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 10 KV., con 620 metros de longitud.

Estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Red de baja tensión.

Su objeto es suministrar energía a la cortijada de Colmenarejo, de Campanillas, término municipal de Málaga.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado